

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-PDR/37/2018-01**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC  
DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: FONDO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018.

CONTRATO: **MZ-DOP-PDR/18/001**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM.: **CM-MZ-DOP-PDR/37/2018-01**

OBRA: " **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE 7 NORTE Y 15 NORTE**".

UBICACIÓN: **CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS**

LOCALIDAD: **SAN PABLO ZITLALTEPEC.**

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA POR MODIFICACIÓN EN IMPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL C. CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARÍA DOLORES MENDOZA BÁEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; EL ING. RAÚL SOTO PERALTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EDUARDO LOPEZ HERRERA., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO LOPEZ HERRERA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, PARA CELEBRAR UN **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MZ-DOP-PDR/18/001**, SUSCRITO CON LA EMPRESA, EDUARDO LOPEZ HERRERA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE 7 NORTE Y 15 NORTE.", QUE CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "AMBAS PARTES" DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.** - "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO CON FORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE SU RFC ES: LOHE891013697 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA PRINCIPAL No 28, COLONIA RANCHO LA JOYA, LOCALIDAD, SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA C.P. 74120, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SU REGLAMENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; QUE CONOCE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A FIN DE QUE SE CONSIDERAN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.



Cruz Alejandro Juárez Cajica  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITLALTEPEC



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
2017-2021

constructora del Oriente  
López  
CALLE PRINCIPAL No. 28 COL. RANCHO LA JOYA C.P. 74120  
SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.  
CEL (044) 248-123-47 88

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-PDR/37/2018-01**

**SEGUNDO.-** CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018, EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS TLAXCALA, Y EL CONTRATISTA: EDUARDO LOPEZ HERRERA, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MZ-DOP-PDR/18/001** A TRAVÉS DEL CUAL SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA; "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE 7 NORTE Y 15 NORTE", CON UN MONTO DE CONTRATO DE \$ **737, 099.61 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**TERCERO.-** EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA BAJO AL AMPARO DEL CONTRATO NUMERO: **MZ-DOP-PDR/18/001**, FIRMADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018, POR UN IMPORTE DE; \$ **737, 099.61 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO CON UNA META DE 1, 073.62 M2, DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE DE 15 CM, CON UNA META DE 140.73 M3, CINTURONES DE CONCRETO SIMPLE DE F`C= 200 KG/CM2 CON UNA META DE 375.64 ML Y 4 POZOS DE VISITA PARA RENIVELACIÓN. ASÍ MISMO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO.

ESTE CONVENIO DERIVA DE LAS NECESIDADES DE MODIFICAR EN IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL QUE ESTABLECE LA PROBLEMÁTICA Y JUSTIFICACIÓN DE NOTAS DE BITÁCORA NÚMERO 14 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018, NUMERO 15 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018 Y NUMERO 17 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, CON BASE A LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO Y DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- "EL IMPORTE DEL CONVENIO"** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CLÁUSULA DEL CONTRATO INICIAL, EL CUAL CONTIENE UN IMPORTE DE \$ **737, 099.61 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** AGREGANDO UN IMPORTE DE \$ **4, 650.39 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 39/100M.N.)**, TENIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ **741, 750.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

**SEGUNDA.-** SE ASIENTA QUE LAS DEMÁS DECLARACIONES, CLÁUSULAS DE CONTRATO ORIGINAL Y LAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN PERIODO DE EJECUCIÓN, PREVALECN HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.

**TERCERA.- "GARANTÍAS", "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRA EL TOTAL DEL IMPORTE MENCIONADO.

**CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARA SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO



MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
ALEJANDRO JUÁREZ CÁJICA



MUNICIPALIDAD DE ZITLALTEPEC  
OBRAS PÚBLICAS  
2017-2021

*Contratista del Oriente  
Eduardo López*

CALLE PRINCIPAL No. 28 COL. RANCHO LA JOYA C.P 74120  
SAN CRISTÓBAL TEPIC TLAXCALA  
CEL (044) 248-123-47-88

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-PDR/37/2018-01**

LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO, QUIENES EN SU CASO CONOCERÁN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACIÓN POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO LO QUE CONTIENE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



**C. CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITLALTEPEC  
DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

**C. MARÍA DOLORES MENDOZA BÁEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL



**ING. RAÚL SOTO PERALTA**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



**Constructora del Oriente**  
**López**

CALLE PRINCIPAL No. 28 COL. RANCHO LA JOYA C.P. 74120  
SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.  
TEL (0441) 248-123-4788  
**C. EDUARDO LÓPEZ HERRERA**  
ADMINISTRADOR UNICO